



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 03 de mayo del 2023

Visto, el Oficio N°s. 055-2023-DEFP-FISI-UNAP del Director de escuela de Formación Profesional de la FISI; solicitando se autorice mediante Resolución Decanal, el reingreso de los alumnos a la facultad de conformidad con el REPUNAP vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021 establece como función emitir resoluciones de decanatura.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no puede reelegirse de manera inmediata.

Que, conforme el artículo 71 del REPUNAP, el reingreso es un derecho de los estudiantes a reincorporarse a la UNAP, luego de una interrupción académica en el desarrollo de sus estudios, en las fechas establecidas en el calendario académico.

Que, conforme a los documentos emitidos por la Dirección de Escuela de formación profesional, y la Oficina de Registros y Servicios Académico de la FISI, lo solicitado por los alumnos es procedente y estando en fecha, según el calendario académico, la decanatura debe expedir la resolución decanal autorizando el reingreso correspondiente en el primer semestre académico (2023 – I).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo Uno. - Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2023-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	CU	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2165259	71100439	ORBE SATALAY, José Luis II	Reingreso por amnistía 2023-I

Artículo Dos. - Autorizar a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
 DECANO
 FISI - UNAP




Lic. Adm. Wilson Panduro Cúritima
 Secretario Académico
 FISI - UNAP


c.c.
 DRAA, ORSA, DEPF-FISI, Interesados (01), Archivo (2)